



PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO



Kulturaren
Euskal Behatokia
Observatorio Vasco
de la Cultura



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

KULTURA ETA HIZKUNTZA
POLITIKA SAILA

DEPARTAMENTO DE CULTURA
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA



PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO

EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE PATRIMONIO Y NUEVA GESTIÓN

Presentación 3

El patrimonio, un concepto en evolución. De la visión tradicional a los nuevos patrimonios 4

1. CONCEPTUALIZACIÓN TRADICIONAL 4
2. EVOLUCIÓN 5

Nuevos retos en materia de patrimonio 9

3. EL PATRIMONIO EN GESTACIÓN 9
4. LA CONCEPTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO 12

Instrumentos y figuras de protección 14

5. NECESIDADES DE PROTECCIÓN 14
6. INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN 16
7. EL PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO EN EL PAÍS VASCO 21
8. ELEMENTOS DE INSPIRACIÓN 25

Conclusión 28

Bibliografía 29

Anexos 30



Presentación

El concepto de patrimonio y los elementos que lo configuran están en permanente revisión. Frente a una idea tradicional asociada a lo material y al vínculo con la memoria y el valor histórico y monumental, emergen visiones que lo desvinculan de la materialidad y de la antigüedad. Así, en los últimos años se ha ido añadiendo la dimensión contemporánea tanto al propio concepto de patrimonio como a su gestión.

Inicialmente, en 1972, en la *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* de la UNESCO se identificaba el patrimonio con bienes de carácter tangible. Posteriormente, ya en 1989, la *Recomendación sobre la Salvaguarda de la Cultura Tradicional y Popular* incorporó el concepto de patrimonio intangible. Actualmente, el concepto de patrimonio ha superado estas barreras incorporando nuevas manifestaciones y temporalidades recientes vinculadas a la contemporaneidad. En esta línea, la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco, en su exposición de motivos, dice expresamente que “el concepto mismo de patrimonio se encuentra en permanente construcción y los elementos que lo configuran forman un conjunto susceptible de modificación y abierto a nuevas incorporaciones”.

La emergencia de nuevas manifestaciones y tendencias artísticas, así como la evolución de las tecnologías digitales han generado tanto nuevas necesidades en el reconocimiento del patrimonio como nuevas oportunidades para su preservación, conservación y difusión, lo que implica el surgimiento de nuevos retos a considerar.

¿Qué criterios se tienen en cuenta para valorar y conservar el patrimonio contemporáneo? ¿Qué se puede y qué se debe conservar? ¿Está justificada la sensación de que se está perdiendo el patrimonio más reciente? ¿Cómo se puede poner en valor? ¿Qué se está haciendo?

Este estudio pretende razonar en torno a estas cuestiones, aportando datos y orientaciones para las instituciones relevantes en la materia desde dos perspectivas:

- Una reflexión en torno a qué se considera patrimonio contemporáneo, el problema de su consideración como tal debido a su proximidad histórica, las recomendaciones existentes para su conservación, su importancia en cuanto al reflejo de las formas de vida, su entronque con la memoria y las dificultades de gestión derivadas, etc.
- Una reflexión en torno a la conservación del patrimonio contemporáneo que haga referencia tanto a las nuevas necesidades y retos de conservación como a los elementos de protección existentes y a elementos innovadores que puedan inspirar prácticas futuras.

Este primer informe sobre patrimonio contemporáneo del Observatorio Vasco de la Cultura aborda los nuevos retos y definiciones en materia de patrimonio desde una visión genérica, contribuyendo a centrar, generar y aportar ideas al debate. Se focaliza en la gestión global del patrimonio, sin entrar a analizar normativas y procedimientos sectoriales vinculados, por ejemplo, a los museos, los archivos, el patrimonio bibliográfico, etc.

El patrimonio, un concepto en evolución. De la visión tradicional a los nuevos patrimonios

1. CONCEPTUALIZACIÓN TRADICIONAL

Para poder definir y analizar el concepto de patrimonio contemporáneo es importante, en primer lugar, centrar el concepto desde su conceptualización más clásica. El patrimonio sirve para proteger, conservar y poner en valor aquellos bienes que se consideran de especial interés artístico, histórico, cultural... y tradicionalmente se ha vinculado a la salvaguarda de bienes que han llegado hasta nuestros tiempos y que son merecedores de un reconocimiento especial por el valor que representan. En este sentido, su valor entronca directamente con la idea de excepcionalidad del bien.

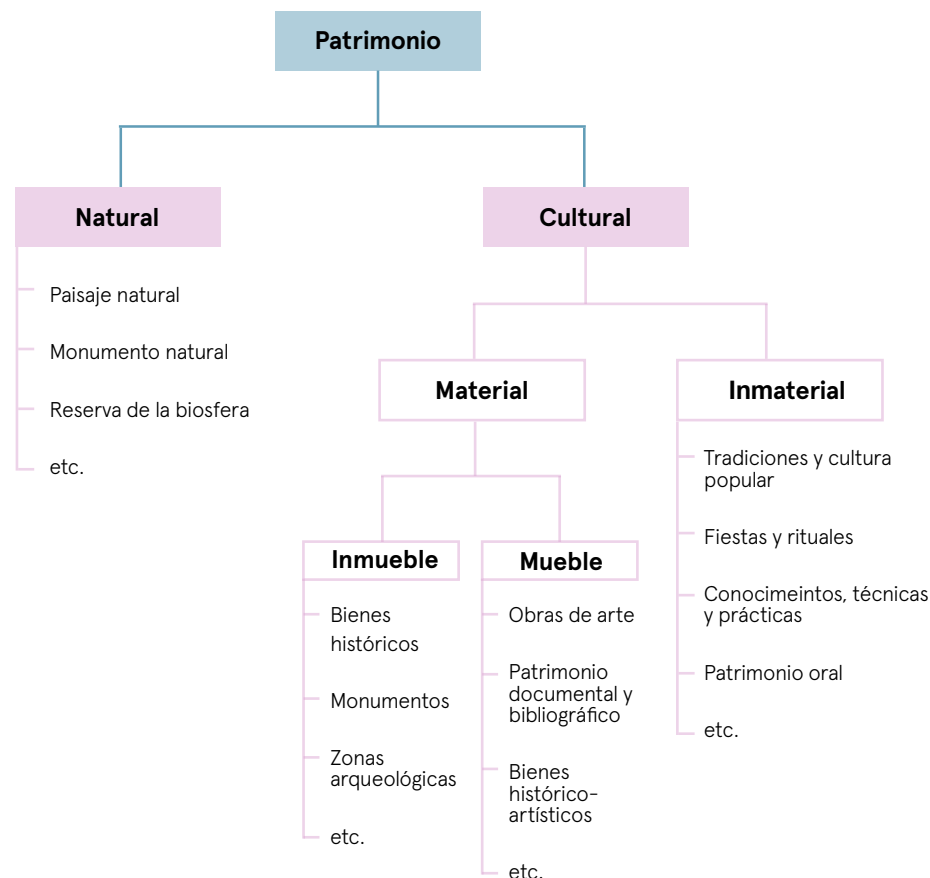
Actualmente, el debate sobre la conservación del patrimonio cultural histórico está superado y existe un acuerdo generalizado a nivel internacional tanto sobre la necesidad de protección como sobre que bienes es necesario conservar, gracias al papel mediador que ha tenido la UNESCO. Más allá de este consenso, emergen nuevos debates relativos a las producciones artísticas que se están llevando a cabo en la actualidad y sobre la necesidad o no de conservación de todas estas obras. Es precisamente en este debate en el que surge el concepto de patrimonio contemporáneo, aún en definición.

La UNESCO ha sido la organización encargada de velar por el patrimonio mundial y generar consensos en materia de criterios de definición y taxonomía. Según la UNESCO, el patrimonio como tradicionalmente se ha entendido es el **“legado cultural que recibimos del pasado, que vivimos en el presente y que transmitiremos a las generaciones futuras”**. Esta definición tan amplia de patrimonio cultural se ha vinculado a espacios naturales, monumentos y colecciones de objetos de gran valor cultural, pero, sin embargo, también comprende expresiones vivas heredadas como tradiciones orales, usos sociales, actos festivos, conocimientos y prácticas, saberes y técnicas vinculados a la artesanía, etc.

Tradicionalmente el concepto de patrimonio se ha vinculado con el patrimonio de tipo cultural y, más concretamente, con valor y temporalidad histórica. Las diferentes convenciones, cartas y directrices internacionales promulgadas sobre todo por la UNESCO han guiado el proceso de evolución de este concepto (recogido en el apartado siguiente) y, en la actualidad, está ampliamente aceptada la división del patrimonio entre el natural, aquél vinculado al paisaje y la naturaleza, y el cultural, vinculado a la acción del ser humano. A su vez, el patrimonio cultural se ha dividido entre material e inmaterial, diferenciando entre aquel patrimonio de tipo tangible y el intangible.

Como se verá posteriormente, la taxonomía actualmente aceptada sobre el patrimonio (visible en el gráfico 1), se ha ido elaborando, definiendo y concretando con los años sobre todo a través de cartas y convenciones propuestas por la UNESCO. En la actualidad, el patrimonio mundial puede clasificarse, a grandes rasgos, de la siguiente manera:

Gráfico 1: Clasificación tradicional del patrimonio



Fuente: UNESCO

2. EVOLUCIÓN

La conceptualización del patrimonio y los elementos que forman parte de él se ha modificado sustancialmente con el paso de los años. La evolución de las sociedades, la emergencia de nuevas manifestaciones artísticas y la revolución que ha supuesto la digitalización conllevan nuevos desafíos que, inevitablemente, cuestionan una definición encorsetada del patrimonio cultural.

Según la UNESCO, la conservación y puesta en valor del patrimonio es esencial porque contribuye a la revalorización continua de las culturas y de las identidades y es el vínculo que sirve tanto para transmitir experiencias, aptitudes o conocimientos como para inspirar la creatividad y la innovación entre generaciones. El patrimonio desde esta conceptualización adquiere una gran importancia para la sociedad, ya que promueve el acceso y la comprensión de la diversidad cultural y enriquece el capital social, reforzando los sentimientos de pertenencia individual y colectiva a un territorio y fomentando la cohesión social.

La realidad es que la valoración del patrimonio cultural difiere entre regiones y momentos históricos y por eso su conservación a menudo es complicada. Es por ello que, desde diferentes organismos y organizaciones internacionales, como la UNESCO, la Unión Europea o ICOMOS, se han asentado las bases sobre la conceptualización del patrimonio, buscando a menudo un mínimo común que permitiera avanzar en la protección y conservación de aquello que tiene valor patrimonial.

En las convenciones, cartas, declaraciones o recomendaciones aprobadas por estos organismos internacionales es donde se constatan los cambios en el concepto de patrimonio. Un repaso a las principales aportaciones de cada una de ellas permite analizar su evolución, desde su visión histórica más acotada a nuevas visiones ampliadas.

La → **Carta de Atenas**, surgida de la Conferencia celebrada en 1931, es el primer documento que se presenta con el objetivo de favorecer la conservación de los monumentos artísticos e históricos y contempla algunos de los aspectos más importantes de la conservación y la restauración de la arquitectura y del patrimonio urbano.



En 1954 y después de la destrucción masiva de patrimonio cultural durante la Segunda Guerra Mundial, se aprobó la → **Convención de la Haya para la Protección de Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado**, orientada a la protección de los bienes culturales muebles e inmuebles de importancia para el patrimonio cultural de cada pueblo. Derivado de la destrucción de bienes culturales en los conflictos de la década de los 80 y de los 90, se reformuló esta convención y se aprobó un → **Segundo Protocolo de la Convención de la Haya** en 1999.

En la → **Carta de Venecia** de 1964 se aprobaron las definiciones de "monumento histórico", "conservación" y "restauración" con el objetivo de salvaguardar tanto las obras y monumentos físicos como su testimonio histórico. Una de las aportaciones de esta carta es la visión universalista del patrimonio cultural, en tanto que remarca la responsabilidad global y colectiva en su conservación.

Además de marcar y conceptualizar el patrimonio como conjunto de elementos a conservar, las diversas convenciones también regularon su importación y su exportación. La → **Convención sobre las medidas que han de adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales** se aprobó en 1970 con el objetivo de regular el tráfico de bienes patrimoniales y, en su definición, también amplió aquello que debe ser considerado bien cultural.

La Convención de la UNESCO de 1972 sobre la → **Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural** marcó una gran influencia en la conceptualización y unificación de las medidas de protección patrimonial hasta el punto de que las definiciones consensuadas aún se utilizan en la actualidad.

Además del patrimonio cultural, se reconoció y dio valor al patrimonio natural, es decir a aquel patrimonio que no depende de la acción humana y se define en relación con su valor estético, científico o ecológico y su excepcionalidad.

Según esta convención:

El **patrimonio cultural** es aquel formado por:

- Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
- Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
- Los lugares: obras del ser humano u obras conjuntas con la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

Y el **patrimonio natural** es aquel formado por:

- Los monumentos naturales construidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
- Formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
- Los lugares naturales o zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.



Posteriormente a esta convención, las declaraciones y cartas que tuvieron lugar se centraron en la protección y reconocimiento del patrimonio arquitectónico (la → [Carta Europea del patrimonio arquitectónico](#), la → [Declaración de Ámsterdam](#), o la → [Convención de Granada](#)), en la protección y salvaguarda de conjuntos, ciudades históricas o lugares de significación cultural (la → [Declaración de Nairobi](#), la → [Carta de Florencia](#), la → [Carta de Toledo](#), o la → [Carta de Burra](#)). Con el paso del tiempo el concepto de patrimonio y sus necesidades de conservación evolucionaron de la protección de elementos concretos hacia la protección de conjuntos y espacios cada vez más integrados. Por su novedad en cuanto a la visión renovadora en la concepción del patrimonio es especialmente significativa la → [Carta de Nara](#), que incorpora la idea de diversidad cultural y patrimonial y la necesidad de promoverlas de manera activa como elemento esencial del desarrollo humano. De esta diversidad se deriva la imposibilidad de atribuir el valor con criterios fijos, lo que supone que los bienes patrimoniales se vinculen al contexto al que pertenecen.

A partir de inicios del siglo XXI empieza una revisión del concepto de patrimonio incluyendo aspectos que anteriormente no se habían tenido tan en cuenta. El → [Convenio Europeo del Paisaje](#) de 2001, la → [Declaración de Xí'an](#) o la → [Carta de Ename](#) de 2005 reflejaron la preocupación por proteger el paisaje y el entorno y los lugares que rodeaban los elementos patrimoniales integrando tres elementos indisolubles: territorio, patrimonio y paisaje. La → [Carta de Nizhny Tagil](#) de 2003 puso de relieve la importancia de proteger el patrimonio industrial en su conjunto, tanto en sus manifestaciones tangibles como intangibles, por el valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico o científico que posee. Además, nuevos elementos se consideraron patrimonio y, en consecuencia, se dotaban de protección, como el → [patrimonio cultural subacuático](#) o, uno de los grandes avances, el inmaterial.

La protección del patrimonio inmaterial ya se había avanzado con la aprobación de la → [Recomendación sobre la Salvaguarda de la Cultura Popular y Tradicional](#) en 1989 y se afianzó con la → [Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial](#). Esta convención diferenció definitivamente entre patrimonio cultural material e inmaterial, entendiendo que el patrimonio cultural material hace referencia a los monumentos,

obras de arte, conjuntos urbanos, construcciones, etc., es decir, elementos tangibles, y que el inmaterial hace referencia a tradiciones, lenguajes, saber hacer, expresiones artísticas, manifestaciones populares, etc., es decir, a elementos intangibles, y se reconoció la necesidad de conservación y protección.

Según la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial:

El **patrimonio inmaterial** se define como:

Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Lo que podemos observar a través de este repaso normativo es que la idea del valor patrimonial ha evolucionado notablemente con el tiempo y que, cada vez más, aquellos criterios vinculados a la materialidad y la antigüedad dejan de ser exclusivos para su consideración como tal. En la actualidad, la necesidad de dar valor a las diferentes expresiones culturales contemporáneas da lugar a una revisión profunda, mucho más inclusiva, que debe afrontar nuevos retos.

El concepto de patrimonio no ha dejado de evolucionar desde principios del siglo XX hasta la actualidad. Sin embargo, la falta de una definición clara y ampliamente aceptada de patrimonio contemporáneo provoca que sea más difícil llevar a cabo iniciativas que protejan este tipo de patrimonio de forma generalizada.



Como se ha apuntado anteriormente, la contemporaneidad trae consigo una falta de perspectiva temporal y social sobre el patrimonio que puede dificultar el reconocimiento del valor del bien a proteger o declarar. El patrimonio está íntimamente ligado con el concepto de memoria, pero la falta de distancia temporal y el hecho que el patrimonio contemporáneo forme parte de la memoria viva, a menudo puede dificultar la valoración adecuada del bien. Es en este contexto en el que la opinión técnica y experta de los diferentes especialistas toma una gran relevancia.

La responsabilidad sobre la protección del patrimonio y, más especialmente del patrimonio contemporáneo, está en manos de los gobiernos locales, las regiones y los estados. Conocer e inventariar los elementos patrimoniales y adoptar medidas adecuadas para su protección y conservación requiere de una iniciativa activa por parte de los territorios y, en este sentido, la actualización de la legislación vasca sobre patrimonio está firmemente orientada hacia esta dirección.

La legislación vasca en vigor es de 2019 y ya recoge la importancia del patrimonio inmaterial o del industrial, así como de nuevas conceptualizaciones integrales de patrimonio que vinculan el entorno y apuestan por la difusión y el disfrute público.



Nuevos retos en materia de patrimonio

Los primeros esfuerzos para regularizar el patrimonio dieron lugar a una definición operativa que permitió unificar criterios de protección y conservación a nivel mundial. Sin embargo, la evolución de la sociedad y del ámbito cultural, artístico y tecnológico ha abierto de nuevo el debate sobre patrimonio y, en consecuencia, sobre su conservación y difusión.

Tal y como se ha visto en el primer bloque de contenido, la idea del patrimonio ha ido evolucionando con el paso del tiempo y, actualmente, la presencia de nuevos retos a los que hacer frente en materia de reconocimiento, protección, conservación y difusión será determinante para definir y encuadrar el patrimonio contemporáneo.

3. EL PATRIMONIO EN GESTACIÓN

Uno de los aspectos y retos más importantes que definen el patrimonio contemporáneo es el hecho de que está en gestación y, como tal, se enfrenta a los retos derivados del límite temporal, del consenso y el valor social.

En referencia a la temporalidad, el patrimonio contemporáneo se vincula al periodo temporal reciente, entendiendo que se orienta a proteger, conservar y difundir las manifestaciones culturales realizadas en las últimas décadas. Aunque, especialmente en lo referente al patrimonio arquitectónico, existe cierta confusión en el uso de los términos contemporáneo y moderno, incluso en las declaraciones y cartas promulgadas por los organismos internacionales como la UNESCO, en este trabajo el uso del término contemporáneo se ceñirá a los siglos XX y XXI.

El patrimonio ha estado tradicionalmente vinculado a la antigüedad y la historia, aunque cada vez es más evidente que manifestaciones artísticas y culturales producidas recientemente también necesitan ser protegidas, conservadas y dadas a conocer. A pesar de esto, surge una dificultad importante derivada de que la distancia temporal facilita el consenso social sobre el valor patrimonial de aquello a declarar.

La necesidad de conservar y declarar como patrimonio producciones de la actualidad se observa de forma clara en ámbitos como la arquitectura o el patrimonio industrial, en los que hay varios ejemplos de destrucción de edificios y de patrimonio referente de la modernidad por la falta de valor otorgado en su momento.

En referencia a la memoria y muy en relación con las reflexiones sobre la temporalidad, el hecho de que el patrimonio contemporáneo se vincule a aquellas producciones realizadas a lo largo del siglo XX y XXI, es decir en un periodo temporal muy reciente, conlleva que a menudo el patrimonio forme parte de la memoria presente e implique a comunidades actuales y estrechamente relacionadas con él. A pesar de que este vínculo con la memoria viva es una de las cuestiones que más caracterizan el patrimonio contemporáneo, puede conllevar dificultades de gestión por la implicación que existe con determinados bienes susceptibles de ser declarados patrimoniales.

La memoria es una cuestión nuclear en la reflexión sobre patrimonio cultural y, en relación con el patrimonio contemporáneo, es un factor muy presente. En este sentido, vincular a la comunidad para que participe en la conservación sin desvirtuar las opiniones técnicas y expertas es uno de los retos a considerar.

En referencia a la diversidad y la cantidad, el cambio de un modelo elitista del concepto de patrimonio relacionado con lo excepcional y monumental hacia otro más abierto e inclusivo que incorpore al mundo rural y urbano, a las clases trabajadoras y medias, sumado al hecho de la enorme actividad constructiva del siglo XX implica un enfoque diferente de la gestión del patrimonio, mucho más inclusivo. Esta necesidad de abrirse a lo ordinario, lo cotidiano y lo industrial, tiene retos importantes que se derivan de la imposibilidad de preservarlo todo. Dada la gran cantidad de producción que se realiza en la actualidad, necesariamente debemos cuestionarnos qué debe ser declarado patrimonio y qué no. A ello se suman las dificultades que entraña la preservación de los materiales (hormigón, elementos prefabricados...) y las técnicas industriales utilizadas (producción en masa y más vulnerable al paso del tiempo).

En referencia a la mirada de género. Es importante subrayar que esa apertura descrita supone tener en cuenta a aspectos de la vida cotidiana que, desde una visión tradicional del patrimonio, ha quedado invisibilizada. No hay que olvidar que el patrimonio es el espejo de la sociedad. De hecho, ha seguido primando cierta visión de lo productivo-industrial, frente a lo doméstico-residencial. No obstante, en los últimos años, han ido adquiriendo valor bienes más relacionados con el universo femenino como el hogar, los cuidados y, en general la arquitectura residencial, que hasta hace poco no se contemplaban. De hecho, la Ley 6/2019 de Patrimonio Cultural Vasco dice expresamente que "se reconoce como patrimonio al conjunto de recursos, herencias y saberes de grupos sociales históricamente invisibilizados, como ha sido el caso de las mujeres".

En referencia al consenso y al valor social, pasando de la valoración basada en el conocimiento de personas expertas encargadas de identificar los bienes patrimoniales a la complejidad inherente a la valoración social de un patrimonio en uso, cotidiano y, además, prolijo. Resulta mucho más fácil identificar el valor de algo extraordinario y único a hacerlo ante elementos con los que se convive. Es necesario definir criterios que permitan leer el valor social otorgado a una determinada producción o manifestación cultural atendiendo a la diversidad de criterios que pueden entrar en juego. De este modo, que las producciones o manifestaciones culturales sean representativas de la sociedad actual en el uso de técnicas, elementos característicos, valores representados, innovación, etc., puede ser un indicativo que guíe el consenso sobre el valor del patrimonio contemporáneo.

El patrimonio contemporáneo es un patrimonio en gestación y, en consecuencia, el nuevo concepto aún es amplio, flexible y dialéctico y está en un proceso de definición que no ha concluido. Las últimas décadas del siglo XX se han caracterizado por una revisión y profunda renovación de las aproximaciones conceptuales al patrimonio cultural, de la que se destacan dos elementos clave:

La adopción de una definición dinámica de patrimonio.

Como se ha apuntado anteriormente, el hecho de que el patrimonio contemporáneo esté en constante proceso de construcción implica que su definición sea necesariamente dinámica, es decir, que sea capaz de adaptarse a los nuevos elementos y las nuevas manifestaciones que vayan surgiendo.

La mirada inclusiva del patrimonio.

La incorporación de nuevos elementos susceptibles de ser considerados patrimonio, sumado a la gran cantidad de producción contemporánea implica que su gestión, hoy, haya de ser necesariamente abierta e inclusiva, con la complicación añadida que supone su gestión adecuada. Esta mirada inclusiva tiene en cuenta la visibilización y puesta en valor de la aportación de las mujeres a la sociedad.

**El reconocimiento del valor cultural.**

Uno de los elementos clave para definir como patrimonio algún elemento es el valor cultural que se le otorga. En este sentido, adquiere relevancia la suma de aspectos valorativos frente a las categorías predefinidas y cerradas para categorizar el valor patrimonial.

Pese a la tendencia hacia una conceptualización integral del patrimonio, tanto en su definición como en su gestión, una revisión de la literatura existente sobre patrimonio contemporáneo muestra que los estudios realizados se han centrado mayoritariamente en el análisis del patrimonio arquitectónico, el industrial, el paisajístico o el inmaterial.

- **Patrimonio arquitectónico.** En referencia al patrimonio arquitectónico se ha observado con los años que aquel patrimonio más reciente en el tiempo está sujeto a criterios de valoración más imprecisos, en parte como consecuencia de la rápida sucesión de tendencias en los siglos XIX y XX. En la actualidad hay una gran cantidad de edificaciones contemporáneas con valor patrimonial pero que se enfrentan a importantes retos para su conservación. Adicionalmente, el patrimonio arquitectónico está adoptando un papel cada vez más destacado en la difusión del patrimonio, la apertura a la ciudadanía y el impulso al turismo cultural.
- **Patrimonio industrial.** El desarrollo industrial ha sido una de las grandes características del desarrollo económico y social de muchas regiones en Europa, entre las que destaca el País Vasco, y requiere de un reconocimiento específico que en conceptualizaciones clásicas del patrimonio no se ha acabado de desarrollar. Actualmente por patrimonio industrial se entiende no únicamente los inmuebles, las estructuras arquitectónicas o las maquinarias de producción, sino también las vías de transporte, los paisajes modificados por la actividad extractiva, las residencias de trabajadores, etc. Las primeras intervenciones relacionadas con la conservación del patrimonio industrial se iniciaron

en los años 80 y, aún en la actualidad, sigue abierto el debate referente al reconocimiento de este tipo de patrimonio. Uno de los hechos destacables en relación con el patrimonio industrial, que supone un reto a explorar, es su integración en las nuevas funciones de la sociedad postindustrial.

- **Patrimonio paisajístico.** La visión y definición del paisaje como elemento patrimonial es contemporánea y refleja el cambio de paradigma respecto a la conceptualización de los elementos patrimoniales. La ampliación del concepto de patrimonio y la patrimonialización de territorios y paisajes diluye la frontera entre el patrimonio natural y el cultural, acercándolos y apostando por una visión unificada en la que el entorno, como elemento de protección, conservación y difusión, es esencial. En referencia al paisaje como elemento patrimonial, también es importante destacar el impulso que recientemente se está dando a los itinerarios culturales, tanto por su afectación en temas de protección o conservación como por el impulso económico que genera derivado de la capacidad de atracción que despierta y del fomento del turismo.
- **Patrimonio inmaterial.** Pese a estar reconocido formalmente y de forma extensa como categoría patrimonial desde principios del siglo XXI, la inmaterialidad es una de las características destacadas de algunas manifestaciones del patrimonio contemporáneo. Tradicionalmente se ha considerado patrimonio inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas, tradiciones, etc., transmitidas de generación en generación y con importancia para la valoración histórica, cultural o la identidad de una comunidad. Actualmente, el patrimonio cultural inmaterial contemporáneo puede recoger también nuevas formas de expresión artística y cultural vinculadas con la inmaterialidad y lo efímero, hecho que ressignifica y amplía la clasificación de patrimonio inmaterial.



4. LA CONCEPTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO

Además de los retos que supone la falta de perspectiva derivada de que el patrimonio contemporáneo sea un patrimonio en actual creación, otro de los elementos distintivos es que se está avanzando hacia una conceptualización integral del patrimonio, no únicamente en referencia a la ampliación de la consideración del bien cultural sino también a la gestión vinculada a la protección, conservación, impulso, difusión y disfrute.

La evolución de la conceptualización sobre el patrimonio es evidente y dificulta la adopción de definiciones específicas sobre el patrimonio contemporáneo. Según la Ley 6/2019 de patrimonio cultural vasco, el patrimonio cultural puede definirse como: "el conjunto de bienes heredados del pasado en los que cada sociedad reconoce unos valores dignos de ser conservados y transmitidos". Pero remarca que "al ser los valores culturales cambiantes, el concepto mismo de patrimonio se encuentra en permanente construcción y los elementos que lo configuran forman un conjunto susceptible de modificación y abierto a nuevas incorporaciones".

Con esta definición, se recoge la importancia de la evolución y la correspondiente necesidad de adaptación del concepto de patrimonio, que se ve ampliamente afectado por la evolución de la sociedad y, en consecuencia, de las expresiones artísticas y culturales.

Uno de los grandes cambios en la evolución de la legislación y la gestión sobre el patrimonio en la contemporaneidad es el paso de una conceptualización y una gestión desagregada en ámbitos a un planteamiento coral. Tal y como se refleja en la actual legislación, patrimonio se difunde y conceptualiza en su conjunto garantizando una gestión integral, que contemple desde su identificación, documentación e investigación hasta la conservación y la protección y que, a su vez, hace explícito el compromiso con su transmisión, fomento y puesta en valor.

En la actualidad, además de ampliarse el conjunto de elementos con consideración y valor patrimonial, también se amplía el efecto de esta categorización. El patrimonio debe identificarse, protegerse y difundirse,

acercándolo y dándolo a conocer al conjunto de la ciudadanía y garantizando su transmisión, conocimiento y disfrute. Además, se remarca la esencialidad del patrimonio no únicamente por su valor histórico sino por su impacto en la actividad económica y por su importancia en las políticas de desarrollo.

Esta gestión integral del patrimonio que se extrae de la legislación vasca viene también definida por las recomendaciones de la Unión Europea.

El Marco Europeo de Actuación sobre el Patrimonio cultural, definido en 2018, establece una orientación común para guiar las actividades relacionadas con el patrimonio a escala europea. Este documento establece una concepción del patrimonio integral en el que las dimensiones tangibles, intangibles y digitales son inseparables y están interconectadas entre sí y se basa en la definición de 5 ejes principales de acción:

La capacidad de integración del patrimonio	Hace referencia al potencial del patrimonio para mejorar la cohesión y la integración de una comunidad y a la necesidad de generalizar el acceso al patrimonio en todas sus vertientes.
La sostenibilidad	Hace referencia a la necesidad de fomentar el papel destacado del patrimonio cultural para conseguir un desarrollo inclusivo y sostenible.
La protección del patrimonio en peligro	Hace referencia al control del riesgo de destrucción y deterioro del patrimonio en la actualidad.
La innovación y la movilización del conocimiento y la investigación	Hace referencia al potencial que ofrecen las tecnologías digitales para abrir oportunidades en relación a la mejora del acceso público y la conservación del patrimonio.
El refuerzo a la cooperación internacional	Hace referencia al compromiso internacional necesario para contribuir a la protección del patrimonio en todas sus vertientes.



Las recomendaciones internacionales reflejan este avance hacia una conceptualización integral del patrimonio. Lo que se observa es que la consideración del patrimonio ha evolucionado de tal manera que en la actualidad no se limita a verse como base de la memoria colectiva o como herramienta para el conocimiento histórico, sino que se concibe como un elemento de cohesión social, identificación e impulso socio-económico.

La democratización del conocimiento y del acceso al disfrute cultural es uno de los elementos que ha afectado de forma particular a la gestión integral del patrimonio. El derecho al acceso a la cultura se entiende en la actualidad desde su vertiente más amplia, reconociendo el papel que las autoridades públicas tienen en el acercamiento de la cultura a la ciudadanía. En esta línea, las políticas de patrimonio en la actualidad no se ciñen únicamente a la recuperación, protección y conservación, sino que se orientan a acercar el valor del patrimonio a la sociedad, garantizando el disfrute de la ciudadanía.

Este planteamiento, además de ser clave para el reconocimiento de los derechos culturales de la ciudadanía, se vuelve importante también como recurso económico dinamizador. Como se ha mencionado anteriormente, la visión integral contemporánea del patrimonio incluye un reconocimiento de su potencial económico, en particular por su gran capacidad de atracción de turismo cultural.

Esta visión integral e integrada del patrimonio tiene una doble lectura que hace referencia tanto al concepto del bien patrimonial como a la gestión genérica del patrimonio.

En referencia al bien patrimonial, la visión integral del patrimonio influye sobre todo en su conceptualización como conjunto, teniendo en cuenta tanto el contenido como el continente. En la actualidad la protección de un bien patrimonial cada vez tiene más en cuenta el entorno, ya sea natural, paisajístico o inmueble, y el interior, sobre todo en bienes de carácter arquitectónico.

La integralidad del bien patrimonial hace que sea realmente difícil desvincular el bien protegido o reconocido del conjunto de elementos que contiene o que lo rodean. Es por ello que la protección cada vez más alcanza el entorno inmediato en el que se sitúa el bien patrimonial.

La visión integrada en referencia a la gestión patrimonial se vincula, tal como se ha ido desarrollando anteriormente, a la vinculación del patrimonio con ámbitos transversales de actuación tales como el desarrollo, la sostenibilidad, la promoción económica, la educación, el ocio, etc.

Por lo tanto, en la consideración integral del patrimonio destaca:

En el bien patrimonial

Gana importancia la una concepción holística del elemento patrimonial en el que se reconoce el entorno que acompaña al bien o a la manifestación cultural.

En la gestión del patrimonio

Se observa cómo se está apostando cada vez más por una gestión que tenga en cuenta desde los diferentes niveles de gobernanza implicados en la gestión del bien hasta las implicaciones en temas de sostenibilidad, integridad, puesta en valor o las oportunidades que supone en materia económica.

En la actualidad se está reconociendo el potencial del patrimonio en varios ámbitos, tanto a nivel nacional como internacional. Entre las múltiples actuaciones llevadas a cabo que apuestan por una revalorización y protección del patrimonio destaca su presencia entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De este modo, concretamente la meta 11.4 de los ODS establece la necesidad de "proteger el patrimonio cultural y natural del mundo" para avanzar hacia la sostenibilidad en el desarrollo futuro.

Hoy en día el patrimonio cultural está intrínsecamente ligado a los desafíos a los que se enfrenta toda la humanidad, que van desde el cambio climático y los desastres naturales a los conflictos entre comunidades y países, la educación, la salud, la emigración, la urbanización, la marginación, las desigualdades económicas, etc. A pesar de ello, existe un consenso generalizado sobre la importancia del patrimonio cultural para promover la paz y el desarrollo social, ambiental y económico sostenible y el avance hacia conceptualizaciones cada vez más integrales van precisamente en la línea de abarcar todas estas potencialidades.



Instrumentos y figuras de protección

5. NECESIDADES DE PROTECCIÓN

Anteriormente se han destacado algunos de los cambios que el concepto de patrimonio está teniendo en la actualidad vinculados, principalmente, a los retos derivados de proteger elementos recientes o incluso en creación y de ampliar la actuación sobre el patrimonio desde la protección hasta la difusión y puesta en valor.

Los cambios derivados de la contemporaneidad y el avance de la sociedad suponen también la aparición de nuevas necesidades de protección en referencia al patrimonio, a las que se hace referencia en este apartado.

Protección integral

Como se ha apuntado anteriormente, el patrimonio contemporáneo se entiende cada vez más en vinculación con su entorno inmediato, de manera que su protección alcanza necesariamente espacios más amplios. Esta conceptualización integral del patrimonio tiene repercusiones claras en relación con su protección en dos ámbitos. Por un lado, aquel patrimonio de carácter inmueble que recoja en su interior elementos muebles se reconoce cada vez más en su totalidad. Por otro lado, aquel patrimonio que se entienda en función de su entorno (natural o cultural) debe ser protegido en conjunto.

Nuevas manifestaciones y tendencias artísticas

El arte del siglo XXI está evolucionando e incorporando el uso de nuevas herramientas y métodos que transforman de forma significativa los productos artísticos y culturales. El arte del siglo XXI se caracteriza por tener un carácter participativo y activista, sirviendo como herramienta de transformación y reflexión social, pero añadiendo nuevos estilos discordantes, extrovertidos y conceptuales.

El avance en las manifestaciones culturales y artísticas, tanto en objetivos como en técnicas, provoca nuevas necesidades de protección específicas para las obras generadas.

Entre algunas de estas características destaca el protagonismo que ha adoptado el arte digital explorando, por ejemplo, el potencial de la inteligencia artificial en el proceso de creación artística. En este sentido, la simbiosis entre tecnología y arte se muestra evidente en muchas de las nuevas tendencias, pero, además, se da valor también al arte performativo, las obras con carácter efímero, el arte conceptual en diferentes formatos, etc.

Tanto las nuevas tendencias artísticas como las nuevas oportunidades derivadas de la digitalización provocan un cambio importante en los soportes utilizados en el arte. El valor de lo temporal, lo vivo y lo efímero gana terreno e invalida las tradicionales formas de conservación. La aparición de nuevos soportes implica la necesidad de redefinir las formas tradicionales de conservación artística, adaptándola a las necesidades de la actualidad.

En resumen, todas estas características implican la necesidad de buscar la forma de proteger manifestaciones artísticas y culturales que exploran nuevas formas de producción artística no presentes hasta el momento.

La digitalización y el avance de las nuevas tecnologías

El avance en el entorno digital y la adopción de nuevas tecnologías ha revolucionado las formas de producir, consumir y difundir bienes de carácter cultural, hecho que revoluciona también el concepto de patrimonio. El avance de lo digital conlleva nuevas necesidades de protección distintas a las tradicionales, pero, además de un reto, esto también supone una gran oportunidad.

La digitalización y el surgimiento del patrimonio digital requiere de necesidades específicas de protección que se están explorando ya desde hace años. A pesar de estas necesidades, también conlleva la aparición de oportunidades en referencia tanto a la conservación (fondo bibliográfico, archivístico, documental, fotográfico, audiovisual, etc.) como a la difusión, que puede verse positivamente potenciada.

La protección del patrimonio en manos privadas

Una parte importante de lo que podría considerarse patrimonio contemporáneo, tanto por sus características como por las particularidades de la sociedad actual, está en manos privadas, hecho que repercute en su necesidad de protección. A pesar de estar en manos privadas, este patrimonio cultural sigue teniendo una importancia crucial para el conjunto de la sociedad y, en consecuencia, es el ámbito público el responsable de su salvaguarda. En este sentido, buscar fórmulas de cooperación para coordinarse con el ámbito privado en la protección del patrimonio contemporáneo se convierte, actualmente, en una necesidad.

Además de las necesidades de protección, la gestión del patrimonio se amplía dando importancia a la difusión, la puesta en conocimiento y el disfrute de la ciudadanía. El patrimonio debe dejar de ser lejano a la sociedad y darse a conocer, potenciando la adquisición de valores y conocimientos enriquecedores que ayudan a construir comunidades inclusivas, cohesionadas, tolerantes, innovadoras y resistentes.

Necesidades de protección derivadas de:

- Concepción integral
- Nuevas formas de representación artística
- Digitalización
- Propiedad en manos privadas

Algunos de los retos destacados en este informe, que dan lugar a nuevas necesidades de protección del patrimonio contemporáneo, son comunes también para la conservación del patrimonio generado a lo largo del siglo XX. En este sentido, el Plan Nacional de Conservación del Patrimonio del Siglo XX da pistas sobre las necesidades de protección de este tipo de patrimonio, que pueden servir también de inspiración para el patrimonio generado en el siglo XXI.

Este plan específico se realiza precisamente para dar respuesta a la problemática que, debido a su especial casuística, presenta la conservación de los bienes vinculados al patrimonio del siglo XX.

En este sentido y tal y como justifica el Plan, la diversidad y novedad de los materiales y técnicas, así como la singularidad de los criterios que marcan las intervenciones de conservación y restauración de las obras contemporáneas, obliga a desarrollar un plan cuyo objetivo sea la investigación, conocimiento, protección y difusión de los distintos ámbitos de creación del siglo XX, además de la definición de una metodología de trabajo que contemple sus características diferenciadoras con respecto a otros conjuntos patrimoniales.



Este plan se orienta en base a tres ámbitos disciplinares diferentes: la arquitectura, el urbanismo y la ingeniería civil; las artes plásticas y los registros fotográficos, audiovisuales y sonoros. A pesar de centrarse en el patrimonio del siglo XX y no incluir patrimonio contemporáneo de más reciente creación, apunta ideas interesantes sobre las necesidades de protección y conservación del patrimonio más reciente.

Tal como se diagnostica, la vulnerabilidad del patrimonio cultural reciente se vincula a los ritmos acelerados que acompañan la construcción de la sociedad de la información y el consumo, así como a la dificultad de identificar los bienes susceptibles de ser considerados patrimoniales por el enorme incremento en la producción de bienes de todo tipo, la falta de perspectiva temporal, la dificultad de la valoración de un patrimonio elaborado en un periodo tan reciente o la gran vinculación que tiene con comunidades o colectivos presentes en la actualidad.

El hecho de que el patrimonio contemporáneo sea un patrimonio vivo y con mucha relación con la comunidad no implica que tenga que desaparecer la autoridad técnica y científica a la hora de gestionar el patrimonio, ya que las opiniones especializadas tienen que ser una pieza clave a la hora de determinar el valor cultural de un bien.

No existe mucha normativa específica sobre la protección del patrimonio cultural reciente, pero aquellas comunidades que están adaptando, reformulando o elaborando nueva legislación en materia de patrimonio, como es el caso del País Vasco, tienen legislaciones mejor adaptadas a su gestión.

El desconocimiento social del valor patrimonial de determinados bienes es un reto que repercute también en las necesidades de protección. De forma generalizada, la sociedad no reconoce o valora como patrimonio a preservar gran parte de los bienes producidos en épocas recientes, hecho que le imprime la vulnerabilidad y, en consecuencia, necesidades de protección vinculadas a la educación y la puesta en valor.

Necesidades específicas de protección del patrimonio contemporáneo

Conservación específica para los nuevos materiales y técnicas utilizadas en las nuevas manifestaciones artísticas

Establecer criterios de protección que incluyan la singularidad del patrimonio contemporáneo

Protección del entorno inmediato al bien o del interior en caso de ser un bien inmueble

Asegurar que, en caso de que el bien protegido tenga nuevos usos como ocurre a menudo con el patrimonio industrial, estos no dañen el bien patrimonial

Necesidades de protección vinculadas a un turismo y explotación económica del bien responsable y sostenible

Establecer criterios de valoración adecuados a las nuevas manifestaciones artísticas y a los nuevos valores sociales

Utilizar el potencial de la digitalización para la protección y difusión de los bienes patrimoniales

6. INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN

Actualmente y para proteger cualquier tipo de patrimonio se dispone de varios instrumentos y procedimientos de protección que legalmente aseguran la conservación y salvaguarda de aquellos elementos que, por su valor e interés cultural, se considera que deben perdurar.

El reconocimiento es clave para asegurar la conservación de cualquier elemento patrimonial, pero habitualmente es un procedimiento legal que no llega a hacer frente al conjunto de necesidades existentes y, en consecuencia, es complicado que todos aquellos elementos que pueden requerir algún tipo de protección lleguen a ser declarados.

En el contexto vasco existen diferentes **niveles de protección**, es decir diferentes tipos de protección que establece la legislación para los bienes y elementos que configuran el patrimonio cultural de una comunidad.

Estos niveles de protección se asignan mediante **procedimientos de declaración**, que son los procedimientos administrativos que conceden protección legal a un bien o elemento concreto del patrimonio cultural.

Para que un bien perteneciente al patrimonio cultural adquiera protección legal de forma inmediata también se contemplan las **declaraciones de urgencia** y, es la **declaración de interés cultural**, la que otorga el nivel más alto de protección legal.

Además de los elementos formales que dan máxima protección a un elemento patrimonial, el reconocimiento o evaluación misma del valor de un bien puede funcionar también como elemento informal de protección. En este sentido, la **incoación** es el proceso que representa la primera etapa en la protección de cualquier bien y consiste en el inicio del trámite administrativo que representa la inclusión del bien en un listado o registro protegido.

Cuando los bienes tienen un evidente interés histórico, artístico o técnico, pero no se justifica un grado de protección máximo, su misma incorporación en el **inventario** supone el reconocimiento y, en consecuencia, el inicio hacia la adopción de determinadas medidas de protección. Si bien es cierto que no todos los bienes recogidos en el inventario disfrutan de protección sí que se motiva, por ejemplo, la elaboración de informes justificativos del valor patrimonial del bien en cuestión.

Además de las declaraciones y procedimientos existentes en el País Vasco, la declaración de la UNESCO de un bien cultural como patrimonio de la humanidad asegura la protección del bien a nivel mundial. La declaración no es un fin en sí mismo, sino el principio de un compromiso para mantener el Valor Universal Excepcional que tienen determinadas manifestaciones y bienes culturales para las generaciones futuras.

La declaración de **Valor Universal Excepcional** se otorga a bienes que poseen una importancia cultural y/o natural extraordinaria que trasciende las fronteras nacionales y que, en consecuencia, su protección es importante para el conjunto de la comunidad internacional.

A pesar de este reconocimiento mundial, cada uno de los Estados tiene la obligación de proteger, conservar, rehabilitar y transmitir el patrimonio en su territorio pero en caso de grandes dificultades, consta con la asistencia y la cooperación internacional, sobre todo en el aspecto financiero, artístico, científico y técnico.

Como medidas concretas para garantizar la protección y conservación eficaces del patrimonio mundial, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural establece que los países que ratifican esta convención deberían integrar la protección del patrimonio en los programas de planificación general; formar al personal adecuado y dotarlo de medios para proteger el patrimonio; desarrollar estudios e investigaciones científicas y técnicas para perfeccionar los métodos de intervención en el patrimonio; adoptar medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar el patrimonio y facilitar la creación de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización.

En el País Vasco y según la Ley 6/2019 de Patrimonio Cultural Vasco, se identifican tres niveles de protección en función de la importancia de los valores culturales de los que sea portador el bien. De este modo, se reconocen bienes culturales de protección especial, bienes culturales de protección media y bienes culturales de protección básica y se distinguen, además, diecinueve categorías de protección que pueden consultarse en los anexos, seis para los bienes inmuebles, dos para los bienes muebles y once para los bienes inmateriales. En la legislación anterior, los niveles de protección especial y media se correspondían entre bienes calificados e inventariados.

Adicionalmente, como aspecto que afecta de forma particular al patrimonio contemporáneo, tienen un carácter excepcional aquellos bienes culturales de autores o autoras que sigan vivos en la actualidad, y su reconocimiento requiere de la autorización expresa de su titular.

La declaración de protección de un bien cultural implica la especificación de aquellas medidas de protección que vayan a adoptarse, pero la legislación no establece recomendaciones sobre cómo proteger los bienes declarados o inventariados, hecho que se torna más problemático aún con el patrimonio inmaterial y contemporáneo.



La actual legislación vasca establece los procedimientos a seguir para declarar un bien como de interés cultural, y son diferentes en función de si el nivel de protección asignado es especial, medio o básico.

Además de establecer los procedimientos de declaración correspondientes, también quedan detallados los diferentes regímenes de protección aplicables a cada tipología de bien patrimonial.

PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
Bienes culturales de protección especial y media	Bienes culturales de protección básica
1. Incoación de los expedientes de declaración. La incoación conlleva la aplicación inmediata de protección	1. La declaración se produce por la inclusión del bien en los catálogos urbanísticos municipales
2. El expediente de declaración se somete a información pública y audiencia a los interesados	2. Debe inscribirse en el registro de Bienes Culturales de protección Básica
3. Los bienes con declaración de protección especial o media se incluyen en el registro	

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN		
Conjunto	En función de los niveles de protección	En función de la tipología
Régimen común de protección de bienes culturales	Régimen específico para los bienes de protección especial	Régimen específico para los bienes inmuebles
	Régimen específico para los bienes de protección media	Régimen específico para los bienes muebles
	Régimen específico para los bienes de protección básica en el registro	Régimen específico para los bienes inmateriales

Un tema a destacar es que, en la legislación actual del País Vasco, la conservación del patrimonio inmaterial adquiere mayor importancia, en consonancia con el reconocimiento que está adquiriendo lo inmaterial en los últimos años. En este sentido, el Inventario de Bienes Culturales Inmateriales y los Planes de Salvaguarda de los Bienes Culturales Inmateriales son dos nuevos instrumentos orientados a asegurar la salvaguarda de dicho patrimonio.

En relación con el patrimonio de tipo más contemporáneo, como puede ser el industrial o el vinculado a los entornos y los itinerarios culturales (todos recogidos de forma específica en la legislación vasca) tampoco se establecen recomendaciones concretas en relación con su protección, salvaguarda y difusión.

De este modo, si bien queda establecido y recogido de forma detallada qué categorías e instrumentos de protección existen actualmente, aún falta por detallar cómo proteger este patrimonio. En esta línea, sería positivo que se establecieran medidas mínimas a cumplir para proteger, conservar y difundir el patrimonio cultural.



Como puede verse, llegar a proteger un elemento patrimonial es un procedimiento largo que requiere de consensos y, en consecuencia, a menudo quedan elementos sin proteger. Incluso cuando los elementos patrimoniales son declarados y registrados correspondientemente, la declaración de un bien como patrimonial no determina los mecanismos de protección que deben adoptarse. Esta realidad es especialmente delicada para el patrimonio inmaterial o para el patrimonio contemporáneo en su conjunto, porque tanto sus propias características como el elemento de novedad inherente dificulta la adopción de medidas eficaces.

Estas dificultades mencionadas tienen mucho que ver con la gobernanza del patrimonio en la actualidad, que requiere de marcos abiertos que tengan en cuenta a los diferentes agentes implicados en la protección del patrimonio contemporáneo. Además de establecer procedimientos de declaración y mecanismos de protección claros y eficaces, para salvaguardar el patrimonio también es necesario pensar en modelos de gobernanza abiertos que incluyan a las diferentes administraciones y niveles competenciales, la necesaria relación con el ámbito privado (sujeto a reglas del mercado), la participación de agentes vinculados al ámbito turístico o urbanístico, etc., y que puedan dar respuesta tanto a los nuevos retos de gestión como a las nuevas necesidades de protección.

Actualmente, proteger el patrimonio implica no únicamente conservarlo y evitar daños sino conservar, salvaguardar, difundir, dar a conocer, promover su uso y disfrute, etc. Las medidas de protección del patrimonio, como elemento inherente y definitorio de una comunidad, deben incluir desde el reconocimiento del valor cultural hasta la conservación, restauración y comunicación al exterior. En este sentido, la tabla siguiente recoge algunas de las recomendaciones que se pueden tener en cuenta para proteger el patrimonio contemporáneo.

Recomendaciones para la protección del patrimonio cultural	
Protección	<p>La protección de un bien patrimonial tiene un carácter preventivo, en el sentido que planifica aquellas acciones que pueden llevarse a cabo para evitar un daño en el bien.</p> <p>En relación con el patrimonio contemporáneo:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Evitar llevar a cabo modificaciones sobre el bien protegido — Servirse del potencial de la digitalización como herramienta para proteger el patrimonio contemporáneo, sobre todo aquel vinculado a nuevas formas y manifestaciones artísticas — Evitar que la actividad turística o comercial llegue a deteriorar el bien — Ampliar la protección al entorno del propio bien — Adoptar prácticas de sostenibilidad ambiental para reducir al máximo la contaminación en los entornos protegidos — Realizar programas de inspección con carácter regular <p>En relación con el patrimonio inmaterial, algunas formas de protección pueden relacionarse con:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Dar protagonismo y medios a las comunidades portadoras del patrimonio cultural inmaterial para su protección — Reconocer la dimensión cultural inmaterial que pueden tener algunos bienes de carácter mueble e inmueble — Evitar alteraciones de los bienes culturales inmateriales que sean ajenas a sus comunidades portadoras — Asegurar que las actividades turísticas no vulneren las características de la manifestación protegida
Conservación	<p>La conservación del patrimonio ya no hace referencia a la adopción de medidas de carácter preventivo sino a la actuación sobre el bien patrimonial para mantenerlo en el mejor estado posible.</p> <p>En relación con el patrimonio contemporáneo:</p>



<p>Conservación</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Destinar recursos para la restauración de los bienes — Ampliar y conservar el entorno vinculado al bien protegido — Minimizar el uso de materiales tóxicos o corrosivos en la conservación — Investigar y estudiar el bien en cuestión para dilucidar que tipo de intervención se tiene que llevar a cabo en función del estado físico, la integridad o el tipo de deterioro — Realizar modificaciones reversibles — Registrar todas las modificaciones o intervenciones en un expediente de intervención detallado <p>En relación con el patrimonio inmaterial</p> <ul style="list-style-type: none"> — Fomentar la participación respetuosa en la manifestación cultural protegida, siempre con protagonismo de las comunidades portadoras pero fomentando la recreación y transmisión — Entender el dinamismo inherente al patrimonio inmaterial en tanto que patrimonio vivo — Servirse de las nuevas tecnologías y el potencial de la digitalización — Incentivar desde el ámbito público la práctica y celebración de estas manifestaciones culturales 	<p>Difusión</p>	<p>La difusión tanto de los elementos protegidos como del valor del patrimonio en sí mismo es esencial para la concienciación de la población y, en consecuencia, la protección del patrimonio. La sociedad es la principal protectora del patrimonio y, como tal, es necesario incidir en acciones vinculadas tanto a la educación como a la sensibilización.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Educación: concienciar a las nuevas generaciones es esencial para asegurar la conservación del patrimonio y, en consecuencia, incluir contenidos sobre patrimonio en el currículo educativo se vuelve esencial. <ul style="list-style-type: none"> • Pensar los programas de difusión pedagógica de los bienes culturales • Llevar a cabo acciones de difusión tanto en los centros escolares como en el mismo entorno patrimonial — Información y sensibilización: a pesar de que la educación es uno de los ámbitos privilegiados para difundir el valor del patrimonio, también es necesario realizar campañas de información y sensibilización que abarquen el conjunto de la sociedad <ul style="list-style-type: none"> • Realizar campañas de información y sensibilización • Promover actividades y turismo respetuoso • Hacer más difusión sobre los elementos protegidos en un territorio • Vincular a las comunidades de vecinos y asociaciones de la zona
<p>Investigación y conocimiento</p>	<p>La investigación y acumulación de conocimiento sobre un elemento es esencial para la salvaguarda de cualquier bien cultural. En este sentido, son esenciales para la protección del patrimonio contemporáneo acciones orientadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Conocer los elementos patrimoniales y realizar estudios individualizados sobre sus necesidades concretas de protección — Fomentar la formación de profesionales enfocados a la preservación, conservación, divulgación y promoción de los bienes culturales, incrementando el protagonismo de especialistas — Investigar los aportes que realiza a la sociedad y comprender el bien en su totalidad 	<p>Uso y disfrute</p>	<p>El patrimonio cultural es una herencia que forma parte de nuestra identidad como sociedad y que, explotado de forma sostenible, puede convertirse en motor económico de un territorio. En este sentido, es necesario que el patrimonio llegue a la ciudadanía tanto por el enriquecimiento individual y comunitario que supone como por su propia perdurabilidad. Se pueden llevar a cabo acciones vinculadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> — La difusión del patrimonio existente — La accesibilidad, tanto a las manifestaciones de patrimonio material como inmaterial — La promoción responsable y sostenible — La adaptación de las actividades turísticas a los propios retos de conservación — La apertura al público general

Todas las recomendaciones recogidas en esta tabla reflejan diferentes puntos desde los que intervenir para asegurar una protección integral del patrimonio. A pesar de que algunas de las recomendaciones contempladas no se vinculan de forma directa con la conservación del bien, es necesario apostar por una mirada integral que asegure la protección y difusión del bien en su conjunto.

7. EL PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO EN EL PAÍS VASCO

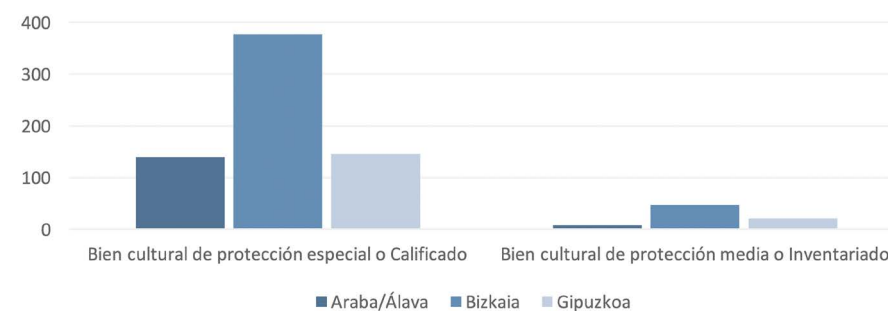
El patrimonio cultural y natural de la CAE está recogido y catalogado en el correspondiente registro, que permite ahondar en las características más relevantes de los bienes contemporáneos en términos de protección y de tipología. No obstante, el registro de bienes culturales es un proceso delicado y laborioso y, a menudo, un único expediente incluye multiplicidad de bienes a proteger. Si bien esta integración y esta mirada de conjunto al elemento patrimonial es esencial para garantizar su correcta protección, a menudo dificulta el proceso de incoación, registro y protección y hace muy complicada la cuantificación del patrimonio existente en un territorio.

Teniendo esto en cuenta, y con la prudencia necesaria a la hora de interpretarlos, en este capítulo se presentan datos provenientes del registro sobre los bienes correspondientes al S. XX. Se pretende ofrecer una breve mirada cuantitativa al estado actual del patrimonio contemporáneo en la CAE, y se acompaña de un análisis cualitativo de los bienes declarados en los últimos 10 años que están relacionados con la mirada contemporánea del patrimonio, bien por la época en la que se construyeron, bien por su tipología (arquitectura residencial, civil e industrial), bien por ser conceptos acuñados en las últimas décadas (paisaje cultural, paisaje industrial).

La complejidad a la que se enfrenta la gestión del patrimonio en la contemporaneidad entraña dificultades al plantear taxonomías debido al solapamiento de categorías, como por ejemplo entre el patrimonio industrial y el patrimonio arquitectónico, a la necesidad de proteger entornos amplios y variados o a la inexistencia de instrumentos de protección adecuados.

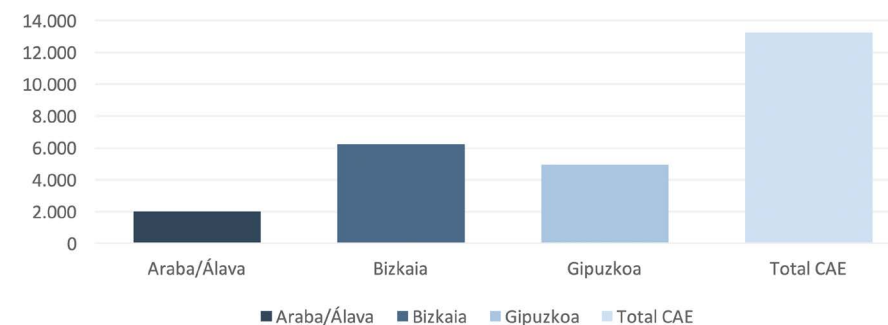
El gráfico 1 muestra la distribución de elementos protegidos en cada territorio por categoría de protección y muestra que Bizkaia es, con diferencia, el territorio histórico que más bienes culturales tiene protegidos, tanto en categoría de protección especial como media. Como se aprecia en el gráfico 2, Bizkaia también es el territorio que más bienes tiene sin ninguna protección, siendo el territorio que más bienes de interés cultural del siglo XX tiene registrados.

Gráfico 1: Bienes del S.XX protegidos en la actualidad según tipo de protección y Territorio Histórico.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro

Gráfico 2: Bienes del S.XX sin ninguna protección en la actualidad por Territorio Histórico.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro



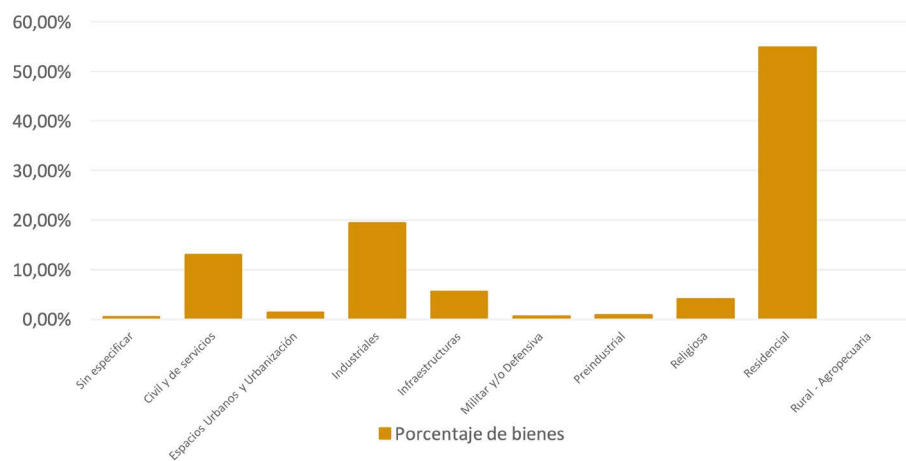
El gráfico 1 permite observar también como la mayoría de bienes protegidos en la actualidad son bienes calificados o con protección especial, seguidos de aquellos inventariados o con protección media (datos ampliados en la tabla 4 de los anexos). En esta línea, en el gráfico 3 se recoge el porcentaje de bienes del siglo XX protegidos en la actualidad según la tipología de bien.

El gráfico 3 informa sobre la evolución en la concepción del patrimonio y el consecuente reflejo que esto tiene en la realidad. Si mayoritariamente los bienes arquitectónicos protegidos han estado vinculados a edificios con carácter monumental, la protección de bienes en el siglo XX se ha vinculado de forma muy significativa con tipologías de inmuebles residenciales, seguidos de aquellos de carácter industrial o civil y de servicios.

La evolución en la tipología de bienes protegidos es claramente reflejo de la contemporaneidad. La apertura del concepto de patrimonio y la asignación de valor social a aquello que tradicionalmente ha pasado más desapercibido es un elemento a destacar en la gestión actual del patrimonio.

Estos bienes protegidos mayoritariamente son bienes calificados, es decir bienes que, según la normativa actual, tendrían un nivel de protección especial, seguidos a mucha distancia de bienes inventariados, es decir bienes con un nivel de protección medio.

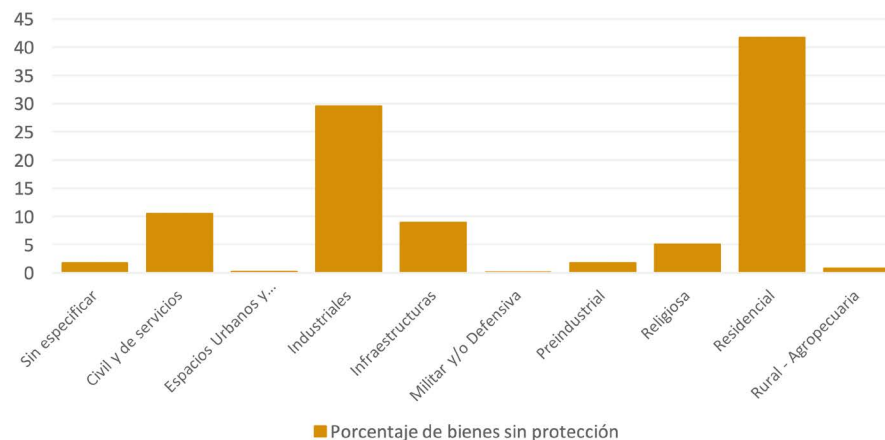
Gráfico 3: Porcentaje de bienes del S.XX actualmente protegidos por tipología del bien.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro

Analizando la tipología de aquellos bienes que en la actualidad no tienen protección (gráfico 4) se observa que aunque la mayoría siguen siendo residenciales, destaca el porcentaje importante de bienes industriales sin protección. Además de los bienes residenciales o industriales, un porcentaje importante de bienes civiles o infraestructuras tampoco tienen protección en la actualidad.

Gráfico 4: Porcentaje de bienes del S.XX sin ninguna protección en la actualidad por tipología.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro

La gran cantidad de producción de tipo residencial e industrial implica también la imposibilidad de protegerlo todo, pero además, este análisis debe leerse con precaución ya que la complejidad de cuantificar la protección del patrimonio conlleva, como se ha mencionado anteriormente, dificultades de análisis.

Entre los bienes protegidos existen una gran cantidad de elementos aislados que son susceptibles de considerarse con valor patrimonial dentro de un solo expediente de declaración. Es el caso, por ejemplo, del Ferrocarril Vasco Navarro, con multiplicidad de bienes (vías, andenes, estaciones, etc.), pero protegido mediante un único expediente de declaración.



En cualquier caso, para comprender la dimensión del reto que supone la protección del patrimonio contemporáneo es aconsejable poner el acento en elementos cualitativos. Las declaraciones de los últimos 10 años de bienes del S.XX, además del criterio temporal, indican otros aspectos relacionados con las características del bien desde un concepto de patrimonio actualizado. El patrimonio industrial, la arquitectura de tipo residencial, civil o pública, las manifestaciones inmateriales, los itinerarios culturales, los paisajes industriales, etc. son elementos y tipologías que, no habían tenido reconocimiento explícito y valor patrimonial hasta finales de siglo XX o principios del siglo XXI. Es la mirada contemporánea al valor del propio bien lo que actualmente hace que no se discuta su necesidad de protección.

Partiendo de esta base, el patrimonio contemporáneo registrado en el País Vasco en la última década es el siguiente¹:

Últimas declaraciones de patrimonio cultural contemporáneo de Euskadi (2012-2022)			
Tipología	Bien	categoría	Año de declaración
Industrial	Edificio Calle Matsaria 21	Monumento	2022
	Antigua Red de Saneamiento de Bilbao	Conjunto monumental	2022
	Astillero «La Naval»	Conjunto monumental	2022
	Conservas Ormaza	Monumento	2020
	Astillero Mutiozabal	Monumento	2018
	Molino Yurrita o Ihurrita	Monumento	2015

Últimas declaraciones de patrimonio cultural contemporáneo de Euskadi (2012-2022)			
Tipología	Bien	categoría	Año de declaración
Infraestructuras y obras públicas	Plaza y Esculturas del Peine del Viento	Conjunto monumental	2020
	Funicular de la Reineta	Conjunto monumental	2014
	Funicular y Parque de Igeldo	Conjunto monumental	2014
Paisaje	San Juan de Gaztelugatxe	Paisaje cultural	2019
	Paisaje industrial de la cuenca del río Barbadun.	Conjunto monumental	2017
	Paisaje Industrial del río Lea (Bizkaia)	Conjunto monumental	2015
	Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa	Conjunto monumental	2014
	Paisaje Cultural del Valle Salado de Añana (Álava)	Conjunto monumental	2013
Itinerario cultural	Modificación del Camino de Santiago	Conjunto monumental	2022
	Camino de Santiago, a su paso por la Comunidad Autónoma del País Vasco	Conjunto monumental	2012

1. El listado completo de patrimonio registrado entre 2012-2022 puede consultarse en el anexo.

Últimas declaraciones de patrimonio cultural contemporáneo de Euskadi (2012-2022)			
Tipología	Bien	categoría	Año de declaración
Arquitectura civil y servicios	Edificio de la Fundación Dña. Concepción de Elorduy y Sustacha	Monumento	2022
	Antiguas Escuelas de Ormaiztegi	Monumento	2017
	Gimnasio y Kindergarten del Colegio Alemán	Monumento	2017
	Palacio Bellas Artes	Monumento	2015
Arquitectura residencial	Colonias Escolares ECAYA (Ebro Etxea)	Monumento	2022
	Casa ubicada en c/ Rampas de Uribitarte 3	Monumento	2021
	Casa Urdinola-Arizmendienea	Monumento	2020
	Villa Eva-Enea (Palacio Aldama-Enea)	Monumento	2017
	Palacio Munoa	Conjunto monumental	2017
	Villa Oyón, en el barrio de Martutene	Monumento	2015
	Conjunto Residencial Aguirre-Echeverría	Monumento	2015
	Chalet Portillo	Monumento	2013
	Sociedades Cooperativas de Casas Baratas Villanueva, El Progreso y el Poblado de Babcock Wilcox	Conjunto monumental	2012

Tipología	Bien	categoría	Año de declaración
Militar	Cinturón de Hierro y defensas de Bilbao	Conjunto monumental	2019

El análisis al registro de bienes patrimoniales del País vasco permite apuntar algunas reflexiones interesantes:

En primer lugar, el grueso de patrimonio contemporáneo reconocido en la última década se incluye dentro de la tipología de paisaje (destacando los paisajes industriales) o de patrimonio industrial. Ambas tipologías responden a la protección de determinados elementos como consecuencia de las nuevas miradas relativas al patrimonio.

En relación con el paisaje, se reconocen tanto paisajes industriales como naturales y culturales. San Juan de Gaztelugatxe y el Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa son dos grandes ejemplos del valor de la difusión que actualmente se da al patrimonio y del potencial del patrimonio para la promoción económica que tiene y, además, muestran de forma clara algunos de los retos a los que se enfrenta la gestión del patrimonio contemporáneo.

En primer lugar, la protección de paisajes y entornos plantea retos vinculados a los instrumentos de protección existentes y a los problemas de sostenibilidad global. Si bien la protección del patrimonio cultural material ha estado tradicionalmente más pautado, la protección del patrimonio paisajístico es, a menudo, más complicada.

Ambos casos (San Juan de Gaztelugatxe y el Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa) son también ejemplos claros de buena difusión y comunicación externa de los bienes protegidos. Estos paisajes se han dado a conocer de forma sorprendente y suponen un claro incentivo para el turismo cultural y un reclamo que afecta directamente a la promoción económica de la zona. A pesar de los beneficios evidentes que supone, de la difusión (esencial para la concepción contemporánea del patrimonio) también derivan retos claros vinculados a conseguir una gestión sostenible del entorno.

En relación con el patrimonio industrial, se reconocen no únicamente elementos arquitectónicos sino conjuntos representativos de determinadas actividades industriales. De este modo y en base a una concepción integral del patrimonio, el reconocimiento del patrimonio industrial permite proteger los



bienes muebles e inmuebles, los entornos, las técnicas, las actividades, el valor histórico y social, etc. y asegurar su perdurabilidad en el tiempo.

Además del patrimonio industrial y del paisaje como tipologías destacadas, se pueden considerar también patrimonio contemporáneo la arquitectura reciente (S.XX) y de tipo civil (escuelas, residencias, etc.). Estos bienes registrados son edificios con valor patrimonial integrados en el día a día de la comunidad. Lo que muestran estos reconocimientos es la clara evolución del patrimonio inmueble y el valor otorgado en la contemporaneidad a la arquitectura civil.

Sin duda uno de los elementos de patrimonio contemporáneo incluidos en este listado y más conocido a nivel exterior es el Peine del Viento. En este caso destaca la relevancia que toma el entorno en el reconocimiento del patrimonio contemporáneo. El elemento protegido es la plaza de Peña Ganchegui y las esculturas de Chillida del Peine del Viento, entendiéndose todo el entorno como un conjunto monumental integrado a proteger.

La contemporaneidad y la evolución de la propia planificación urbana ha traído consigo un gran incremento de obras de arte, sobre todo esculturas, ubicadas en espacios públicos. La plaza y la escultura del Peine del Viento es el paradigma de los múltiples ejemplos que podemos encontrar, y que permiten reflexionar sobre la importancia de conocer la gran cantidad de arte en el espacio público y de detallar tanto criterios de valoración adecuados como, en caso de requerirse, instrumentos de protección adaptados.

Más allá del patrimonio registrado y reconocido por el País Vasco, esta comunidad dispone también de patrimonio reconocido por la UNESCO, como es el caso del Puente Colgante de Portugalete o del Camino de Santiago.

Ambos ejemplos son relevantes, no únicamente por el valor cultural y social único del que son representantes, sino por ser claros exponentes de obra civil en uso y de los itinerarios culturales respectivamente, tipologías valoradas y protegidas a gracias precisamente a estas nuevas miradas contemporáneas del concepto de patrimonio cultural.

Entre las últimas declaraciones de patrimonio cultural en el País Vasco no hay presencia de patrimonio inmaterial porque está declarado con anterioridad. A pesar de esto, el patrimonio inmaterial está afectado y vinculado con los retos de la contemporaneidad, por lo que se hace necesario un comentario específico al respecto.

En el registro se recogen dos grandes categorías de patrimonio inmaterial protegido, que a su vez integran múltiples manifestaciones: los carnavales y las danzas vascas. Como se ha mencionado anteriormente, la falta de definición de instrumentos de protección específicos dificulta enormemente la adopción de medidas adecuadas para su conservación, protección, difusión y puesta en valor. A pesar de esto, su presencia y reconocimiento en el registro así como su categorización como bienes culturales de protección especial es esencial para su salvaguarda.

8. ELEMENTOS DE INSPIRACIÓN

Como se ha visto, la gestión del patrimonio contemporáneo plantea retos particulares y necesidades específicas acorde que hasta ahora no habían surgido con tanta fuerza. En este contexto, los instrumentos de protección existentes a menudo son insuficientes para garantizar la protección de un patrimonio en gestación, y necesitan un mayor nivel de detalle para guiar la protección del patrimonio, sobre todo, de tipo intangible. Ante esta situación, en este apartado se plantean un conjunto de elementos innovadores que pueden inspirar futuras líneas de acción en materia de gestión del patrimonio contemporáneo.

Uno de los aspectos que pueden contemplarse es la **colaboración con inversores privados** en la gestión del patrimonio. En esta línea, existen ejemplos de varios contextos en que la colaboración público-privada está tomando fuerza en la gestión del patrimonio como es el caso de Italia.

La colaboración público-privada es una tendencia en auge en todos los ámbitos que, en algunos casos, permite alcanzar mayores cotas de actuación. Desde el sector público se definen los objetivos que han de alcanzarse en materia de interés público, la calidad de los servicios, se controla el correcto cumplimiento, etc. y el ámbito privado interviene en la gestión.



La cooperación de administraciones, investigadores, empresas privadas y gran público en la protección del patrimonio es una idea ya presentada en la Carta para la Gestión del Patrimonio Arqueológico de 1990. De este modo, conscientes de la polémica que puede implicar la intervención del ámbito privado, se buscan modelos de colaboración privada limitada y con el foco en la salvaguarda del patrimonio, que en última instancia es responsabilidad del ámbito público.

Además de la colaboración con el ámbito privado, la colaboración con la sociedad en general y con las comunidades locales portadoras del patrimonio también se vuelve un elemento a tener en cuenta tanto para protegerlo y conservarlo como para difundirlo y contextualizarlo correctamente.

Otro ámbito a contemplar en la gestión del patrimonio contemporáneo es la **definición de políticas de acceso efectivo y difusión del patrimonio** ya que, para garantizar el acceso efectivo al contacto y conocimiento del patrimonio, no es suficiente con identificarlo e inventariarlo correctamente. Activar políticas de difusión continua del patrimonio y generar y poner en marcha herramientas de información pública se vuelve un elemento interesante tanto para hacer llegar el patrimonio al conjunto de la población como para informar y sensibilizar sobre las necesidades de protección.

En esta línea, otro elemento importante es el **consenso social**, muy vinculado a la necesidad de dar valor al patrimonio actual. Promover el consenso social entorno al significado contemporáneo del patrimonio cultural es imprescindible para ofrecer una orientación respecto a los criterios de valoración del mismo. Esta orientación parte de la necesidad de superar la valoración del patrimonio en tanto que vinculado a la monumentalidad y la antigüedad.

El consenso social que se tiene que buscar se basa en concienciar a la sociedad de la importancia de preservar el patrimonio, no entendido como monumentos o bienes de carácter aislados sino como parte de un territorio y un paisaje vinculado a la población que vive en él, tanto a las generaciones pasadas como a las presentes y las futuras.

Para conseguirlo, es importante la **educación** y la socialización del patrimonio cultural, que debe planificarse desde el propio sistema educativo formal.

El acceso al patrimonio desde la enseñanza aporta conocimientos y competencias de carácter específico y transversal, así como la adopción de valores socioculturales muy importantes para el desarrollo personal y académico.

Además, tanto las características del propio patrimonio contemporáneo como las oportunidades derivadas del acceso a las nuevas tecnologías y la digitalización, requieren y permiten adoptar nuevas perspectivas de **gestión inteligente del patrimonio**. Esta nueva gestión del patrimonio contemporáneo debe basarse en la permanente adopción y revisión de conocimiento científico y técnico y en la actualización constante de los catálogos y los inventarios.

Actualmente existen herramientas para monitorizar las acciones que se realizan en materia de patrimonio y soluciones tecnológicas que ayudan a valorar las acciones a llevar a cabo y los costes que implican. Esta gestión inteligente y actualizada permite adaptar las necesidades de protección y difusión de forma permanente y proteger y conservar un mayor número de bienes.

Más allá de las nuevas herramientas y de la definición de políticas adecuadas a las necesidades de gestión del patrimonio contemporáneo, actualmente el patrimonio es una herramienta de **promoción económica** en sí mismo. El turismo cultural está muy vinculado al patrimonio y, en esta línea, la promoción de los itinerarios culturales, la protección de paisaje o la accesibilidad y difusión de bienes patrimoniales incentivan las actividades turísticas, que deben ser sostenibles y respetuosas.

Estos elementos surgen tanto de la evolución de la conceptualización de patrimonio como del avance de la sociedad en general. Las nuevas formas de relación, consumo y producción, las nuevas necesidades de sostenibilidad, la interconexión existente en un contexto global... provoca que cambie tanto aquello considerado patrimonio como la manera que tenemos de interactuar con él.

En este sentido, sintetizar de forma esquemática las diferencias entre la visión tradicional de la gestión del patrimonio y la visión actual puede también inspirar cambios en las líneas de acción llevadas a cabo por aquellos responsables de las políticas y la gestión del patrimonio.



Visión tradicional de la gestión del patrimonio	Visión actual de la gestión del patrimonio
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> — Conservación — Orientado al turismo 	<ul style="list-style-type: none"> — Conservación y puesta en valor — Valoración de la cultura — Contar con la población local
Tipos de bienes	
<ul style="list-style-type: none"> — Excepcionales y monumentales 	<ul style="list-style-type: none"> — Todo tipo de bienes
Valores	
<ul style="list-style-type: none"> — Formales y materiales 	<ul style="list-style-type: none"> — Tangibles e intangibles — Sociales — Sostenibilidad — Paisaje
Administración	
<ul style="list-style-type: none"> — Áreas de patrimonio 	<ul style="list-style-type: none"> — Participación de varias administraciones y departamentos
Ciudadanía	
<ul style="list-style-type: none"> — No se tiene en cuenta 	<ul style="list-style-type: none"> — Se tiene en cuenta, participa en su gestión con capacidad de decisión
Entorno	
<ul style="list-style-type: none"> — Se trata por áreas separadas 	<ul style="list-style-type: none"> — Concepto integral y radial
Percepciones	
<ul style="list-style-type: none"> — Valorado como un bien nacional 	<ul style="list-style-type: none"> — Enfoque como un bien comunitario e internacional

Técnicas de gestión	
<ul style="list-style-type: none"> — A corto plazo 	<ul style="list-style-type: none"> — A largo plazo
Financiación	
<ul style="list-style-type: none"> — Fondos públicos 	<ul style="list-style-type: none"> — Fuentes públicas y privadas
Competencias	
<ul style="list-style-type: none"> — Gestionado por científicos y expertos 	<ul style="list-style-type: none"> — Múltiples disciplinas y conocimiento local



Conclusión

Tal como describe la UNESCO, “en el mundo interconectado de hoy, el poder de la cultura para transformar las sociedades es claro. Sus diversas manifestaciones, desde los monumentos históricos o los museos hasta las tradiciones o el arte contemporáneo, enriquecen nuestra vida cotidiana de innumerables maneras”.

El patrimonio es un reflejo de nuestro pasado y nuestro presente como sociedad, y contribuye a construir el futuro de una comunidad. En este sentido, la conservación del patrimonio se vuelve esencial para proteger un legado común, y está ampliamente aceptado cómo salvaguardar el patrimonio cultural y natural más tradicional.

A pesar de esto, la evolución de la sociedad y del conjunto de manifestaciones y tendencias artísticas y creativas han generado un gran patrimonio vinculado a la contemporaneidad que se enfrenta a retos importantes tanto en relación a su valoración social, necesaria para generar consciencia sobre su protección, como a la protección en sí misma de un patrimonio que se concibe vinculado a su entorno, generado con técnicas y herramientas nuevas, con importancia de lo digital y a menudo efímero o intangible.

En la actualidad, la conceptualización del patrimonio ha evolucionado pasando a entenderse el bien como un elemento de conjunto que para su conservación requiere de la protección tanto de su entorno inmediato como del interior o el conjunto de elementos que lo configuran. Adicionalmente, la gestión del patrimonio evoluciona también y adopta cada vez más valor una gestión integrada que asuma desde su protección a su conservación, difusión, comunicación, puesta en valor y proyección en términos económicos.

Tal como se ha observado en este informe, la gestión del patrimonio contemporáneo se enfrenta a nuevos retos tanto en relación con su propia conceptualización teórica, que debe ampliarse e incluir elementos patrimoniales hasta ahora no contemplados, como en relación con su gestión, que tiene que ampliar su foco.

Los instrumentos de protección se muestran a veces insuficientes y se vuelve necesario explorar y reconocer buenas prácticas, acotar medidas de protección sobre todo para el patrimonio inmaterial, detallar criterios de valoración de un elemento patrimonial o concienciar a la población, entre otros.

Este informe ha pretendido arrojar luz al debate actual sobre cómo comprender y proteger el patrimonio contemporáneo en su conjunto, remarcando la evolución teórica del concepto, detallando los nuevos retos y las necesidades concretas de protección y recogiendo algunos elementos que pueden servir de inspiración para llevar a cabo futuras actuaciones en este ámbito.



Bibliografía

UNESCO (noviembre de 2022). Patrimonio cultural. Disponible en: → <https://es.unesco.org/fieldoffice/santiago/cultura/patrimonio>

Labadi, S., Giliberto, F., Rosetti, I., Shetabi, L., y Yildirim, E. (2021). *Heritage and the sustainable development goals: Policy guidance for heritage and development actors*. International Journal of Heritage Studies.

Consejo de Europa (noviembre de 2022). *Herein system*. Disponible en: → <https://www.coe.int/web/herein-system/terminology>

Comisión Europea (2022). *Ten recommendations on how to better protect cultural heritage from the impact of climate change*. Disponible en: → https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/IP_22_5353?utm_campaign=Cultura%20bajo%20radar&utm_medium=email&utm_source=Revue%20newsletter

Benedet, V. (2019). *Patrimonio residencial urbano del siglo xx: hacia un protocolo de valoración y gestión inclusiva. Casos de estudio en el país vasco*



Anexos

Tabla 1: Niveles y categorías de protección actuales en el País Vasco

NIVELES DE PROTECCIÓN	
Protección especial	
Protección media	
Protección baja	
CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN	
Bienes de carácter inmueble	Monumento
	Conjunto monumental
	Zona arqueológica o paleontológica
	Jardín histórico
	Itinerario cultural
	Espacio cultural
Bienes muebles	Bien mueble individual
	Conjunto de bienes muebles
Inmaterial	Tradiciones y expresiones orales de la cultura, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial y la toponimia
	Bertsolarismo
	Música
	Danza
	Representaciones tradicionales y conmemorativas
	Usos sociales
	Gastronomía



CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN	
Inmaterial	Deporte
	Actos festivos
	Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo
	Técnicas artesanales e industriales

Tabla 2: Bienes registrados en el Inventario del País Vasco 2012-2022

ÚLTIMAS DECLARACIONES DE PATRIMONIO CULTURAL DE EUSKADI			
Año de declaración	Bien	categoría	Tipología
2022	Edificio Calle Matsaria 21	Monumento	Industrial
	Yacimiento arqueológico de Lezetxiki y su entorno	Zona arqueológica	Arqueológico
	Palacio Arrizuriaga y su jardín	Monumento	Arquitectónico Residencial s.XIX
	Edificio de la Fundación Dña. Concepción de Elorduy y Sustacha	Monumento	Arquitectónico Civil s.XX
	Antigua Red de Saneamiento de Bilbao	Conjunto monumental	Industrial
	El astillero «La Naval»	Conjunto monumental	Industrial
	Modificación del Camino de Santiago	Conjunto monumental	Itinerario cultural
	Colonias Escolares ECAYA (Ebro Etxea)	Monumento	Arquitectónico Residencial s.XX
2021	Castillo de Marutegi	Zona arqueológica	Arqueológico, poblado militar s.VIII
	San Juan de Gaztelugatxe	Paisaje Cultural	Paisaje s.XX
	Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa	Conjunto monumental	Paisaje
	Casa ubicada en c/ Rampas de Uribitarte 3	Monumento	Arquitectónico Residencial s.XX



ÚLTIMAS DECLARACIONES DE PATRIMONIO CULTURAL DE EUSKADI			
Año de declaración	Bien	categoría	Tipología
2020	Casa Consistorial	Monumento	Arquitectónico civil s.XVII
	Conservas Ormaza	Monumento	Arquitectónico civil s. XX
	Poblado Fortificado del Cerco de Bolunburu	Zona arqueológica	Arqueológico
	Edificio sito en Berástegui nº 5	Monumento	Arquitectónico
	Casa Urdinola-Arizmendienea	Monumento	Arquitectónico residencial s.XX
	Plaza y Esculturas del Peine del Viento	Conjunto monumental	Escultórico. obras públicas s.XX
2019	Depósitos de agua de Soroborda y Buscando, sitios en el parque de Ulía	Conjunto monumental	Arquitectónico s.XIV
	Parte Vieja de San Sebastián	Conjunto monumental	Paisaje
	Cinturón de Hierro y defensas de Bilbao	Conjunto monumental	Militar
	Iglesia de San Andrés	Monumento	Arquitectónico religioso s.XVII
2018	Caserío Eguren	Monumento	Arquitectónico residencial s.XVI
	Caserío Uribarri	Monumento	Arquitectónico residencial s.XVI
	Iglesia de San Agustín de Etxebarria	Monumento	Arquitectónico religioso s.XVI
	Torres de la Comarca Cantábrica Alavesa	Conjunto monumental	Arquitectónico
	Astillero Mutiozabal	Monumento	Industrial
	Santuario de Dorleta	Monumento	Arquitectónico religioso s. XVII
2017	Cuevas de Baltzola y Axlor	Conjunto monumental	Natural-arqueológico
	Puentes de la cuenca del río Zadorra	Conjunto monumental	Immueble
	Paisaje industrial de la cuenca del río Barbadun	Conjunto monumental	Paisaje industrial
	Fortificaciones del Monte Serantes	Conjunto monumental	Militar s.XIX
	Villa Eva-Enea (Palacio Aldama-Enea)	Monumento	Arquitectónico residencial S.XX
	Antiguas Escuelas de Ormaiztegi	Monumento	Arquitectónico civil s.XX
	Palacio Munoa	Conjunto monumental	Arquitectónico residencial-civil s.XX



ÚLTIMAS DECLARACIONES DE PATRIMONIO CULTURAL DE EUSKADI			
Año de declaración	Bien	categoría	Tipología
2016	Caserío Urbina	Monumento	Arquitectónico residencial s.XVI
	Gimnasio y Kindergarten del Colegio Alemán	Monumento	Arquitectónico civil s.XX
	Puente de Mercadillo	Monumento	Arquitectónico Infraestructura s.XVIII
	Zona Arqueológica del Castillo de Korres	Zona arqueológica	Arqueológico
	Zona Arqueológica del Castillo de Beloaga y conjunto de fortificaciones de Arkale	Zona arqueológica	Arqueológico
	Iglesia-Palacio de Villapaterna	Monumento	Arquitectónico religioso s.XVIII
2015	Molino Yurrita o Ihurrita	Monumento	Arquitectónico residencial s.XVI
	El Paisaje Industrial del río Lea (Bizkaia)	Conjunto monumental	Paisaje industrial
	Yacimientos en cueva del Territorio Histórico de Gipuzkoa	Conjunto monumental	Arqueológico
	Conjunto Residencial Aguirre-Echeverría	Monumento	Arquitectónico residencial s.XX
	Palacio Abaroa	Conjunto monumental	Arquitectónico religioso s.XIX
	Palacio Bellas Artes	Monumento	Arquitectónico civil s.XX
2014	Funicular de la Reineta	Conjunto monumental	Industrial s.XX
	Funicular y Parque de Igeldo	Conjunto monumental	Industrial s.XX
	Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa	Conjunto monumental	Paisaje
2013	Ferrería y Molino Urtubiaga	Conjunto monumental	Industrial s.XIX
	Torre Horcasitas	Monumento	Arquitectónico residencial s.XIX
	Casa Señorial o Casa Palacio de los Sodupe	Monumento	Arquitectónico residencial s.XVIII
	Chalet Portillo	Monumento	Arquitectónico residencial s.XX
	Zona Arqueológica del Poblado Fortificado y Necrópolis de Berreaga	Conjunto monumental	Arqueológico
	Presa del molino Errotabarri de Gizaburuaga	Monumento	Paisaje industrial
	Paisaje Cultural del Valle Salado de Añana (Álava)	Conjunto monumental	Paisaje cultural
	Villa Oyón, en el barrio de Martutene	Monumento	Arquitectónico residencial s.XX



ÚLTIMAS DECLARACIONES DE PATRIMONIO CULTURAL DE EUSKADI			
Año de declaración	Bien	categoría	Tipología
2012	Iglesia de San Juan Evangelista de Ziriano	Monumento	Arquitectónico religioso s. XV
	Tejera de Altzibar	Monumento	Industrial s.XIX
	Sociedades Cooperativas de Casas Baratas Villanueva, El Progreso y el Poblado de Babcock Wilcox	Conjunto monumental	Arquitectónico residencial s.XX
	Casco Histórico de Oñati	Conjunto monumental	Paisaje Natural
	Cueva de Arenaza I (nueva delimitación, nueva descripción y nuevo régimen de protección)	Conjunto monumental	Paisaje Natural
	Iglesia de San Sebastián de Artxua	Monumento	Arquitectónico religioso s.XV
	Zona Arqueológica del Conjunto de Portilla	Conjunto monumental y zona arqueológica	Arqueológico
	Zona Arqueológica del Castillo de Atxorrotz	Monumento. Zona arqueológica	Militar
	Palacio "Puente Palacio" o Puente Gordogana	Monumento	Arquitectónico residencial s.XVIII
	Camino de Santiago, a su paso por la Comunidad Autónoma del País Vasco	Conjunto monumental	Itinerario cultural

*Se ha sombreado en un tono más oscuro el patrimonio analizado como patrimonio contemporáneo en el informe.



Tabla 3: Glosario de conceptos de especial interés

NIVELES DE PROTECCIÓN	
Bienes de Interés Cultural	Para ser declarado de interés cultural un bien debe tener cualidades históricas, artísticas, científicas o técnicas por las que su protección se considera de interés público
Bienes inmuebles	Bienes que no pueden ser desplazados. Se habla de bienes consustanciales del inmueble o vinculados al mismo (bienes por destino)
Bienes muebles	Bienes que pueden transportarse o trasladarse de un lugar a otro sin menoscabo del inmueble que los contiene
Bienes protegidos	Bienes que se benefician de medidas de protección o conservación debido a su interés cultural
Declaración de interés cultural	En España, procedimiento según el cual un bien cultural mueble o inmueble alcanza el nivel más alto de protección legal
Declaración de urgencia	Proceso a través del cual un bien perteneciente al patrimonio cultural puede adquirir de forma inmediata protección legal
Elementos declarados de interés cultural	Para ser declarado de interés cultural, un elemento debe tener cualidades históricas, artísticas, científicas o técnicas por las que su protección se considera de interés público
Elementos inventariados	Elemento que tienen un evidente interés histórico, artístico o técnico, pero en los que no se justifica un grado de protección máximo como para ser declarados de interés cultural
Entorno protegido	Jardín, patio o terreno situado cerca de un edificio protegido o perteneciente a él y a sus dependencias
Incoación	Proceso que representa la primera etapa en la protección de un bien cultural que en última instancia le otorga cierto grado de protección legal frente a su alteración o demolición. Al mismo tiempo implica una protección temporal. Normalmente la incoación trae consigo algún tipo de inclusión en una lista u otros procedimientos simplificados
Informes favorables	Textos monográficos acompañados de documentos gráficos relativos a monumentos que se desea proteger. Informan sobre el estado de conservación, el medio circundante y los usos presentes y futuros de los monumentos en cuestión

NIVELES DE PROTECCIÓN	
Lista indicativa	Inventario de los bienes culturales y naturales situados en el territorio de cada Estado Parte que son susceptibles de ser incluidos en la lista del Patrimonio Mundial. La inclusión en la lista indicativa constituye una condición obligatoria para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial. El Comité del Patrimonio Mundial insta a los Estados Parte a que actualicen sus listas indicativas en el intervalo 5-10 años. El análisis de las listas indicativas permite evaluar el valor universal excepcional de los bienes que figuran en ellas y permite también determinar los tipos patrimonio poco o nada representados en la Lista del Patrimonio Mundial.
Lista de bienes protegidos	Lista de bienes sujetos a un sistema de protección
Niveles de protección	Diferentes tipos de protección que establece la legislación para los bienes del patrimonio cultural
Patrimonio	Conjunto de bienes heredados del pasado, el patrimonio común Incluye: arqueológico, antropológico, arquitectónico, artístico nacional, bibliográfico, científico, cultural, del Estado, Documental, etnográfico, etnológico, fluvial, fotográfico, histórico, industrial, inmaterial, intangible, intelectual, marítimo, militar, monumental, mueble, nacional, natural, paisajístico, protegido, religioso, rupestre, rural, subacuático, técnico, urbano.
Procedimiento de declaración	Procedimiento administrativo que concede protección legal a un bien del patrimonio cultural
Revalorización del patrimonio	Programa de actividades de distinta naturaleza (publicaciones, exposiciones, demostraciones) que pretende captar la atención de público respecto a un elemento o un tipo de patrimonio para un mejor conocimiento del mismo

Tabla 4: Bienes del S.XX actualmente protegidos por categoría de protección y tipología del bien.

Tipología general	Bien cultural de protección especial	Calificado	Bien cultural de protección media	Inventariado	Total	%
Sin especificar		3		0	3	0,41
Civil y de servicios	0	87	3	6	96	13,01
Espacios Urbanos y Urbanización		10		0	10	1,36
Industriales	3	100	5	35	143	19,38
Infraestructuras	0	39	1	1	41	5,56
Militar y/o Defensiva		4		0	4	0,54
Preindustrial		4		2	6	0,81
Religiosa	1	25	2	2	30	4,07
Residencial	1	385	2	17	405	54,88
Rural - Agropecuaria		0		0	0	0,00
Total	5	657	13	63	738	100

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Registro

